



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RANQUIL
SECRETARIA MUNICIPAL

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE INFORMATICO EN EL MUNICIPIO DE RANQUIL.

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD:

MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL, RUT 69.150.300-3, NICOLÁS LEÓN 521, FONOS: 42-2833720 - 42-2833713

II.- CARACTERÍSTICAS EL CARGO

PLANTA: Profesional

GRADO: 11° E.M.

CALIDAD JURÍDICA: Titular

CARGO: Encargado de Informática.

III.- REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO:

Los establecidos en los artículos 10 y 11 de la Ley 18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales y los establecidos en el artículo 12 de la Ley 19.280 y artículos 54, 60, 61 y 62 de la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- a) Cédula de identidad (fotocopia simple por ambos lados)
- b) Acreditar el cumplimiento de la Ley de Reclutamiento, si procediere.
- c) Título Profesional o Certificado de Título (fotocopia simple). El postulante seleccionado deberá acreditar con el documento original o Certificado de título.
- d) Declaración jurada simple para acreditar que cumple con los requisitos siguientes:
 - Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o medida disciplinaria.
 - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
 - No estar afecto a la inhabilidad dispuesta en el artículo 54 letras a) y b) de la Ley 18.575.

REQUISITOS ADICIONALES.

A.- Carta de postulación dirigida al Sr. Alcalde, con indicación del cargo al que postula.

B.- Curriculum vitae con indicación de correo electrónico y teléfono celular.

REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Título profesional: Ingeniero en Informática.

IV.- RETIRO DE BASES Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

A.- Las bases del concurso podrán retirarse en el Departamento de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ránquil, o en la oficina de Partes; ubicadas en calle Nicolás León 521, Ñipas, a contar del 11 Enero del 2016, o en la página web www.mranquil.cl

Las postulaciones, acompañadas con sus respectivos antecedentes, deberán presentarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Ránquil, ubicada en calle Nicolás León 521, Ñipas, hasta el 21 de enero de 2016, hasta las 13:00 hrs.

V.- FACTORES QUE CONSIDERAN EN LA EVALUACIÓN.

1- ESTUDIO: Ponderación 20 puntos

Se requiere contar con Título Profesional, de Ingeniero en Informática, otorgado por un establecimiento de Educación Superior, o reconocido por el Estado.

2- CAPACITACION: Ponderación 25 puntos.

Ítem	Detalle de Capacitaciones	Puntaje
1	Se calificara en conocimientos de tecnologías de desarrollo bajo plataformas Microsoft, Framework.NET, Base de Datos, ERP, Sistema SQL, SAP, ORACLE JAVA, PHP, MYSQL y SERVIDORES WEB, Conocimientos de desarrollo de reportes en SAP CRYSTAL REPORT.	06 puntos
2	Conocimientos en tecnologías de interfaces para usuarios en portales web. HTML 5, JQUERY, CCS en diseño, soporte y programación.	05 puntos
3	Haber realizado cursos en Plataforma de Educa Transparencia y/o haber asistido a cursos o capacitaciones impartidos por el Consejo para la Transparencia. Se considerarán 2 puntos por cada curso acreditado, con un tope de 7 cursos; realizados desde enero de 2014 a diciembre del 2015.	14 puntos

3- EXPERIENCIA LABORAL: Puntaje máximo 15 puntos

Ítem	Detalle de Capacitaciones	Puntaje
1	Acreditar desempeño informático en el ámbito municipal, en creación y administración de páginas web.	07 puntos
2	Acreditar desempeño Informático en el ámbito de la Transparencia Activa municipal.	08 puntos

4- ENTREVISTA PERSONAL: Puntaje máximo 40 puntos.

Aquellos postulantes que obtengan como resultado en la suma de los factores 1, 2 y 3 un puntaje igual o superior a 50 puntos, podrán participar de la entrevista personal, aplicada por el comité de Selección del Concurso. Al efecto, el día y hora se les notificará vía correo electrónico o fono celular que deberán indicar en su postulación.

La entrevista personal evaluará los conceptos que se requieren, asignándose en cada uno de ellos, los puntajes, dentro de los rangos que se indican.

VI.- POSTULANTES IDÓNEOS

Se consideran postulantes idóneos para acceder al cargo los que reúnan a lo menos 80 puntos.

VII.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

El concurso se resolverá dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha en que el comité ponga los antecedentes a disposición del Alcalde.

VIII.- DECLARACIÓN:

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, por ausencia de postulantes idóneos, entendiéndose que ello acontece cuando ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo, a saber.

IX.- SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El Alcalde seleccionará a uno de los postulantes propuestos por el comité de selección y notificará personalmente o mediante carta certificada al interesado seleccionado, quien deberá manifestar su aceptación por escrito y adjuntar en original los documentos establecidos en el artículo 11 de la Ley 18.883, dentro del plazo de tres días hábiles. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá designar a alguno de los otros postulantes propuestos.

X.- ACEPTACIÓN DEL CARGO.

Una vez que el postulante seleccionado haya aceptado el cargo, será nombrado Encargado de Informática de la Municipalidad de Ránquil, a partir de la fecha que indique el respectivo Decreto Alcaldicio.

XI.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Publicación Extracto del Llamado "Diario Octava Región"	El día 10 de Enero de 2016.
Comunicación a las Municipalidades de la Región.	El día 11 de Enero de 2016.
Entrega de Bases a los Postulantes	Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Municipalidad, www.mranquil.cl y en la oficina de partes de la institución entre los días 11 de Enero de 2016 y hasta el 21 de Enero de 2016 , ambas fechas inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.
Plazo de Presentación y Recepción de antecedentes	La recepción de postulaciones se extenderá desde el 12 de Enero de 2016 y hasta el 21 de Enero de 2016 , ambas fechas inclusive, de lunes a viernes desde las 08:00 horas AM., y hasta las 13:00 horas PM., en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Ránquil, ubicada en Nicolás León Nº 521.
Evaluación de Antecedentes	El comité de selección procederá a conocer y evaluar los antecedentes de cada uno de los postulantes, el día 22 de Enero de 2016
Preselección	El día 25 de Enero de 2016, desde las 12:00 horas PM , en la página WEB del municipio www.mranquil.cl , se publicará la nómina de los postulantes preseleccionados, como también se enviará dicha notificación a la dirección del correo electrónico y se llamará al número celular señalada en Curriculum vitae.
Entrevista	Los postulantes preseleccionados serán citados a una entrevista personal con el comité de selección, el día 26 de Enero de 2016 , a contar de las 09:30 horas AM., en la sala de sesiones del concejo municipal, ubicada en Nicolás León Nº 521, comuna de Ránquil, la entrevista se harán por orden de llegada.
Resolución del Concurso	El concurso se resolverá el día 27 de Enero de 2016 , y notificada al ganador(a) del concurso a más tardar, el día 28 de Enero de 2016.
Asunción del Cargo	A contar del día 01 de Febrero del 2016

XII.- CONSULTAS

Serán recibidas en el departamento de personal de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Ránquil, ubicada en Nicolás León 521, Ñipas, comuna de Ránquil.